

VISTO:

El Expediente N° 60.650/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 501/06 se designó en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Ing°. Víctor UTRILLA en la Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Parcial - Area Manejo de los Recursos Naturales - Orientación Forrajes - Código llamado 711 - Código Nomenclador Disciplina (4-11-99-6-2), en la División Recursos Naturales Renovables, a partir del 17 de Octubre de 2006 y por el término de SIETE (7) años;

QUE a fs. 36 y 37 obran Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos presentadas por el Ing°. UTRILLA;

QUE mediante Nota N° 638/06 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita excepción al régimen de incompatibilidad vigente a favor del docente Víctor UTRILLA en OCHO (8) horas semanales para que juntamente con el cargo que posee en el I.N.T.A. pueda desempeñarse en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Parcial - Area Manejo de los Recursos Naturales - Orientación Forrajes (4-11-99-6-2), en la División Recursos Naturales Renovables, a partir del 17 de Octubre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el requerimiento efectuado por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y dejar establecido que el Ing°. Víctor UTRILLA deberá presentar antes del día 31 de Marzo de 2007 la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos actualizada;

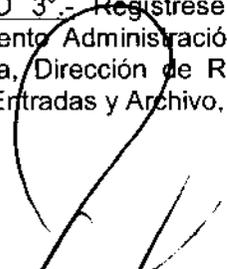
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al Profesor Victor UTRILLA (C.U.I.L. N° 20-16419106-1), en OCHO (8) horas cátedra para que juntamente con el cargo que posee en el I.N.T.A. pueda desempeñarse en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Parcial - Area Manejo de los Recursos Naturales - Orientación Forrajes (4-11-99-6-2), en la División Recursos Naturales Renovables, a partir del 17 de Octubre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing°. Víctor UTRILLA deberá presentar antes del día 31 de Marzo de 2007 la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos actualizada.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y conculido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

651